



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2014 00550 00**

En atención a los memoriales que anteceden, y habiéndose cumplido lo ordenado en el numeral cuarto del Auto Interlocutorio N° 121 de 2020, **SE ACCEDE** a lo solicitado y en consecuencia, **SE ORDENA** expedir los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

Ofíciense para tales efectos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f470791509cf4a1af0c58227e9e4d47321e49c6d59416190d4c5689cd3067a

3

Documento generado en 25/08/2020 10:53:27 a.m.